

28703 *REAL DECRETO 1670/1987, de 18 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Rafael Gómez Escolar y González, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de diciembre de 1987.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 15 de enero de 1988, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Rafael Gómez Escolar y González, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28704 *REAL DECRETO 1671/1987, de 18 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de diciembre de 1987.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 18 de enero de 1988, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28705 *ORDEN de 11 de diciembre de 1987 por la que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Jaime Baladrón Rodríguez, Juez, en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987, ha acordado declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Jaime Baladrón Rodríguez, Juez, en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

28706 *ORDEN de 11 de diciembre de 1987 por la que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Francisco Téllez Miguélez, Juez, en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987, ha acordado declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los

derechos pasivos que le correspondan, de don Francisco Téllez Miguélez, Juez, en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

28707 *ORDEN de 11 de diciembre de 1987 por la que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don José Vicente Tejedo Cañada, Juez, en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987, ha acordado declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don José Vicente Tejedo Cañada, Juez, en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

28708 *ORDEN de 11 de diciembre de 1987 por la que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Luis Miranda Junco, Juez, en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987, ha acordado declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Luis Miranda Junco, Juez, en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

28709 *ORDEN de 11 de diciembre de 1987 por la que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Manuel Muñoz González, Juez, en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987, ha acordado declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Manuel Muñoz González, Juez, en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

28710 *ORDEN de 11 de diciembre de 1987 por la que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Jesús Alejo de Cervera Gabilondo, Juez, en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987, ha acordado declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Jesús Alejo de Cervera Gabilondo, Juez, en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.